

**Acta N° 02/13** – En la ciudad de San Carlos, a los catorce días del mes de enero del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Señor Eduardo Cardozo Cáceres, Profesor Huber Aguerrebere Ramos .

**La Sesión da comienzo a la hora: 19:10.**

### **Informes de Secretaría.**

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: Informe de Observación N° 8468 (Logasur S.A, Barraca Maldonado ) Facturas N°s 531073, 531086, 531539, 531788, 531079, 531078, 531082, 531084, 531790 – Importe \$ 18.177,00); Informe de Observación N° 8473 (Res 2513/12 Colaboración - Grupo de Apoyo Capacidades Diferentes) Factura N° 44 – Importe \$ 20.000,00); Informe de Observación N° 8485 (Service y repuestos motos – Alonso Álvaro) Facturas N°s 2784, 2800 – Importe \$ 300,00); Informe de Observación N° 8487 (Caños de hormigón – Rivelsur S.A.) Factura N° 74973 – Importe \$ 126.200,00);

### **Se entrega copia de:**

- Acuso de recibo de Dirección de Casa de la Cultura referente a reiteración de pedido de informe realizado por el Concejal Huber Aguerrebere en sesión del día 07 de enero de 2013.
- Acuso de recibo de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales referente a planteamientos realizados por el Concejal Huber Aguerrebere en sesión del día 07 de enero de 2013.
- Acuso de recibo de Dirección General de Higiene y Protección Ambiental referente a planteamiento realizado por el concejal Huber Aguerrebere en sesión del día 07 de enero de 2013.
- Acuso de recibo de Unidad de Desarrollo Local referente a planteamiento realizado por el concejal Huber Aguerrebere en sesión del día 07 de enero de 2013.
- Acuso de recibo de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales referente a planteamiento realizado por el concejal Eduardo Cardozo en sesión del día 07 de enero de 2013.
- Acuso de recibo de Oficina de Higiene referente a planteamiento realizado por el Concejal Eduardo Cardozo en sesión del día 07 de enero de 2013.

### **Se procede a la lectura de:**

- Al día de la fecha se han realizado un total de 55 multas – correspondiendo 48 a casas particulares y 7 a locales comerciales.
- 1 denuncia por desacato

**La próxima semana habilitan el cobro de patente con tarjetas de crédito** - Continúa habilitado el cobro al contado de patente de rodados, multas y demás trámites asociados al vehículo, en los locales Abitab, RedPagos y oficinas de El Correo de todo el país. El sistema para pago con tarjetas de crédito quedará operativo en los próximos días. El SUCIVE, responsable de la gestión de cobro de tributos de vehículos automotores, migrará la información para que la semana entrante, la Intendencia de Maldonado pueda cobrar la patente con tarjeta de crédito, telefónicamente, a través de Telegestión Tributaria, 0800 4205. Los contribuyentes que paguen contado, hasta el 20 de febrero de 2013 inclusive, obtendrán una bonificación del 20 % del total del tributo. Y los propietarios de vehículos no afectados al servicio público podrán optar por abonar en 6 cuotas con vencimiento 20 de febrero, 20 de marzo, 20 de mayo, 20 de julio, 20 de setiembre y 20 de noviembre de 2013 y los titulares de taxis, remises, transporte de escolares y ómnibus podrán financiar sus obligaciones en 4 cuotas iguales con vencimiento el 20 de mayo, 20 de julio, 20 de setiembre y 20 de noviembre. Para ambos casos, habrá un descuento del 10 % sobre cada cuota, mientras se cumplan las obligaciones en fecha. Para el pago del tributo se deberá indicar el número de patente y padrón del vehículo. Las consultas sobre montos se pueden realizar en [www.maldonado.gub.uy](http://www.maldonado.gub.uy), con dichos datos.

**Contribución Inmobiliaria Rural ajustará por el coeficiente 1.0864** - La Contribución Inmobiliaria Rural del departamento de Maldonado, correspondiente al ejercicio 2013 se podrá abonar hasta el 31 de octubre de 2013 inclusive y ajustará aplicando el coeficiente 1.0864 (uno con ochocientos sesenta y cuatro diez milésimas) para todos los inmuebles rurales del departamento. Para la estimación del tributo se reducirá en un 18 % (dieciocho por ciento) la alícuota prevista por el Artículo N° 652 de la Ley N° 15809 de fecha 8 de abril de 1986. Para las formas de pago y sus vencimientos se tendrá en cuenta lo establecido por el Artículo 44° del Decreto 3297. Vencido el plazo de pago fijado por dicha norma legal, se aplicarán las multas y recargos establecidos por el Artículo 2° del Decreto N° 3712 sobre todos aquellos tributos no abonados en término.

#### **“SAN CARLOS CAPITAL DEL CARNAVAL”:**

Llamado Plaza de Comidas - Del 3 de febrero al 17 de febrero de 2013, en el Teatro de Verano “Cayetano Silva” – Comisión Organizadora de Carnaval Carolino 2013, llama a interesados para la venta de productos de los rubros que se detallan a continuación, debiendo cotizar por separado cada uno según su interés:

- a. Chorizos al pan, panchos, hamburguesas, refrescos, cerveza.-
- b. Pororó y algodón de azúcar.-
- c. Helados.-
- d. Churros.
- e. Golosinas.-
- f. Manzanas acarameladas.-
- g. Papas fritas.

Llamado a Maestro de Ceremonia -La Comisión Organizadora del Carnaval Carolino 2013 llama a interesados en officiar de Maestro de Ceremonia durante la celebración del Carnaval Carolino en el Teatro de Verano Cayetano Silva los días 3 al 16 de Febrero. Los presupuestos se deben presentar en sobre cerrado en Casa de la Cultura de San Carlos, en calle 18 de Julio N° 820; en días hábiles en el horario de 08.15 a 14.45, el plazo de entrega vence el viernes 18 de Enero de 2013 a la hora: 12.30.

Llamado a Servicio de Pantalla Gigante - La Comisión Organizadora del Carnaval Carolino 2013 llama a interesados para la colocación y explotación de pantalla en el escenario del Teatro de Verano los días 3 al 16 de Febrero del corriente año. Las propuestas se deben presentar en sobre cerrado en Casa de la Cultura de San Carlos, en calle 18 de Julio N° 820; en días hábiles en el horario de 08.15 a 14.45, el plazo de entrega vence el viernes 18 de Enero de 2013 a la hora: 12.30.

Llamado a inscripción para la Elección Reina del Carnaval Carolino 2013 - La Comisión Organizadora del Carnaval Carolino llama a inscripción a aspirantes a “**REINA DE CARNAVAL CAROLINO 2013**”. Las jóvenes interesadas deberán presentarse en la Casa de la Cultura de San Carlos ubicada en calle **18 de Julio** N° 820 a partir del martes **8 de enero** en el horario de 08.15 a 13.45. El plazo de inscripción vence el lunes **21 de Enero** a la hora: 13.00. Las interesadas deben retirar un reglamento para la inscripción.

Requisitos:

- ♣ **Las aspirantes deben tener entre 15 y 25 años al 31 de enero. En el caso de ser menores deben presentarse con padre, madre o tutor acompañado de su CI.**
- ♣ Constancia de residencia en la Jurisdicción del Municipio de San Carlos.
- ♣ Fotocopia de la Cédula de Identidad.

Cabe destacar que la elección se llevará a cabo el viernes **25 de Enero** en la peatonal de Plaza Artigas de San Carlos a la hora: 21.00.

**"Elegguá" primer premio en las Llamadas del Municipio** - El pasado sábado y por calle 25 de agosto, la ciudad carolina vivió, con total éxito y gran marco de público, una nueva instancia de la fiesta de las “Llamadas del Municipio”, en su tercera edición. El cetro dejado vacante por “La Carolina”, ganadora del año anterior, fue asignado a “Elegguá” quien con 284 puntos ocupó el primer premio; segunda volvió a ser la “Generación Lubola” con 277 y el podio alto lo completó “Batea del Tacuarí” con 274 unidades. El jurado, integrado nuevamente por Edgardo Barreiro, Eduardo “Malumba” Giménez y Pedro “Perico” Gularte, realizó también distinciones en las distintas categorías; a continuación la totalidad de los fallos y menciones:

1. **“ELEGGUÁ”** - 284 Puntos.
2. **“GENERACIÓN LUBOLA”** - 277 Puntos
3. **“BATEA DEL TACUARI”** - 274 Puntos
4. **“LA FUERZA”** - 263 Puntos
5. **“LA LLAMA SIGUE ENCENDIDA”** - 262 Puntos
6. **“LA FIGARI”** - 261 Puntos
7. **“SONIDANZA”** - 243 Puntos
8. **“DE VILLA ESPAÑOLA”** - 242 Puntos
9. **“MQL”** - 236 Puntos
10. **“MAKALE”** – 234 Puntos
11. **“LA CRUZADERA”** – 223 Puntos
12. **“LA NUEVA MALDOMBE”** - 222 Puntos
13. **“JACINTO VERA”** – 211 Puntos
14. **“SWAHILI”** - 203 Puntos
15. **“HASTA CUANDOMBE”** - 189 Puntos

MENCIONES:

**Cuerpo de Baile** – “BATEA DE TACUARI”  
**Cuerda** – “ELEGGUA”  
**Escobero** – “LA FUERZA”  
**Estandarte** – “DE VILLA ESPAÑOLA”  
**Gramillero** – “BATEA DEL TACUARI”  
**Trofeo** – “GENERACIÓN LUBOLA”  
**Bailarín** – “JACINTO VERA”  
**Vedette** – “LA LLAMA SIGUE ENCENDIDA”  
**Mama Vieja** – “LA NUEVA MALDOMBE”  
**Porta Bandera** - “LA LLAMA SIGUE ENCENDIDA”

- 20.00 hs. menores
- 21.00 hs. adultos

La Dirección General de Deportes informa que con fecha Viernes **25 de Enero** se estará realizando el Lanzamiento de la Corrida Doble San Antonio a las 10.30 hs. en APROTUR - Rambla de los Argentinos y Armenia. Participarán autoridades nacionales y departamentales. Se invita al público en general a participar de la presentación oficial de la carrera.

**“TORNEO INTEGRACIÓN” - FÚTBOL INTERNACIONAL** - Dirección General de Deportes - Estadio Domingo Burgueño Miguel - Se realizará en el Estadio Domingo Burgueño Miguel del Campus de Maldonado el cuadrangular internacional de fútbol con la participación de Vélez Sarsfield Campeón Argentino 2012, Cerro Porteño Campeón del Apertura en Paraguay 2012, Liverpool Fútbol Club participante de la Copa Sudamericana 2012, y River Plate con gran desempeño en el Campeonato Uruguayo 2012.

Lanzamiento y presentación de los equipos en conferencia de prensa  
Martes 15 de enero 10.30 hs. en la Sala Vip del Campus de Maldonado

Partidos:

**Viernes 18 de enero de 2013**

**20.00 hs. Liverpool vs. River Plate**

**22.00 hs. Vélez Sarsfield vs. Cerro Porteño**

**Domingo 20 de enero de 2013**

**20.00 hs. 3º y 4º puesto**

**22.00 hs. Final**

Venta de Entradas:

**En Cambio Nelson y en las boleterías del Campus los días de partido a partir de las 18.00 hs.**

**El estadio abrirá sus puertas a partir de las 18.00 hs. para el ingreso al público.**

Valor de las entradas:

**Tribuna Norte Dogoberto Fontes. \$150.-**

**Tribuna Este Julio César Abaddie \$ 70.-**

**Tribuna Oeste Roberto Sosa \$70.-**

**Menores de 6 años gratis.**

**Llamado a ONG para asesorar y asistir a mujeres** - El Intendente de Maldonado resolvió convocar a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) interesadas en celebrar un convenio con la Intendencia para atender, asesorar y asistir a mujeres en situación de violencia doméstica en ciudades del departamento. El presente llamado tiene como objetivo la celebración de un convenio con una ONG, la que será contratada con el fin de brindar una serie servicios que garanticen la atención psicosocial-legal a mujeres en situación de violencia doméstica, a través de un equipo interdisciplinario formado en esta materia. Las entidades interesadas deben presentarse hasta el 25 de enero inclusive de lunes a viernes de 9.15 a 14.45 horas en la Oficina de Políticas de Género, Tribuna Sur del Campus, 1er piso.

## **INVITACIONES**

**La Intendencia de Maldonado y el Sanatorio SEMM** - MAUTONE invitan a Ud.(s) a la firma del Convenio de Complementación de Servicios de Asistencia Médica en los barrios periféricos de Maldonado. Este servicio es una mejora para toda la comunidad.

La firma de este convenio público-privado a nivel de atención primaria constituye un plan sin antecedentes a nivel nacional. Martes 15 de enero, 15:00 horas, Sala Oval - 5º Piso B, Avda. F. Acuña de Figueroa.

**Presentación de: " El temerario y deslenguado Dr. Perujo"-** El próximo miércoles 16 de enero a la hora 20:30 en el Museo Regional Carolino se realizará la presentación del libro: "El temerario y deslenguado Dr. Perujo" de Marcelo De León. Auspiciado por el Centro de Documentación Histórica de la Intendencia Departamental de Maldonado. Tole tole, ardores y frufrús: vidas e historias de Montevideo, Maldonado, San Carlos, Rocha y Tacuarembó en la biografía de un inmigrante español a fines del siglo XIX.

**Rotary Club Punta del Este** - Tiene el agrado de invitar a Ud. (s) al acto de conmemoración del **200 aniversario del Combate de San Lorenzo** en el que se resaltará la relación de dos orientales con este hecho: el Capitán Justo Germán Bermúdez y el Sr. Cayetano Silva. El capitán Justo Germán Bermúdez, montevideano, comandante de la segunda fuerza que intervino en el Combate, impidió que los realistas se reorganizaran y completó así la estratégica victoria. Falleció a causa de las heridas sufridas durante el Combate. Cayetano Silva, carolino, en el año 1901, viviendo en Venado Tuerto, Argentina, escribió la música de la mundialmente afamada "Marcha de San Lorenzo". Plaza Gral. San Martín - Rbla Dr. C. Williman y Acuña de Figueroa - Pda. 16 (Mansa) Punta del Este. Domingo, 3 de febrero de 2013 - Hora 19:30.

**Con motivo de la exposición de la Galeria de Arte de la Sra. Norma Duek** - invitamos a Ud. para el día **15 de enero** desde las 20.00hs a 21.00hs al brindis que se realizará en el Municipio de Punta del Este, sito en Gorlero y 19, Edificio "Espigón".

Siendo la hora 19:50 ingresa a sala el señor Dr. Waldemar Correa, tema a tratar Presupuesto para Hospital San Carlos, retirándose a la hora 20:10.

### **Asuntos Entrados y/o de Terceros.**

Expediente 2013-88-01-00378

Gestionante: Julio Pérez- Murga "Cara a Cara"

Asunto: solicita corte de calle ,8 módulos para el día 01º/02/2013 – Adelanto de Carnaval.

**VISTO:** la gestión iniciada por el señor Julio Pérez, en representación de la Murga "Cara a Cara ", solicitando ocho módulos para armar escenario, y cierre de la calle Leonardo Olivera, en el tramo comprendido entre Joaquín Suárez y Lavalleja.

**RESULTANDO:** que lo peticionado es para poder llevar a cabo, el día 01º de febrero del presente año, desde las 20:30 a 00:30 horas, un evento denominado Adelanto de Carnaval, en local de ensayo de dicha murga.

**CONSIDERANDO:** I) el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad del corte de calle solicitado.

II) el informe remitido por Dirección de Casa de la Cultura sobre el préstamo de módulos.

**ATENTO:** a lo anteriormente expuesto.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/01/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:**

- 1.- Autorizar el corte de calle Leonardo Olivera, en el tramo comprendido entre Joaquín Suárez y Lavalleja, en el horario de 20:30 a 00:30 horas el día 01º/02/13, local de ensayo de Murga “Cara a Cara”, donde se llevará a cabo el evento denominado Adelanto de Carnaval por parte de los integrantes de dicha Murga.
  - 2.- Autorizar el préstamo de ocho módulos para escenario.
  - 3.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto.
  - 4.- Remitir copia de la presente a Oficina de I.G.M. y Dirección de Casa de la Cultura.
- Documentación: Expediente 2013-88-01-00601  
Gestionante: Dirección de Cultura  
Asunto: contrato para Grupo Bafo Da Onca, y Señor Eduardo Daluz

**VISTO:** la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de Contrato Artístico al Grupo Bafo Da Onca, y al Señor Eduardo Daluz.

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dichos contratos serían para realizar actuación en Peatonal Sarandí el día 25 de enero de 2013 con motivo de la Elección de la Reina del Carnaval, cuyos importes ascienden a \$u 12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos), y \$u 15000 (pesos uruguayos quince mil), respectivamente.

**CONSIDERANDO:** I) que por expediente 2012-88-01-17600, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

II) que la Dirección de Cultura peticiona se confeccione vale a nombre de la Profesora Alba Rijo.

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/01/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N**

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al Grupo “Bafo Da Onca”, para realizar actuación en Peatonal Sarandí el día 25 de enero de 2013, cuyo importe asciende a \$u 12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos).
- 2.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al Señor Eduardo Daluz, cuyo importe asciende a \$u 15000 (pesos uruguayos quince mil).
- 3.- Autorizar, a la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, a la confección de un vale por el importe peticionado, a fin de poder hacer efectivo el pago inmediatamente finalice el evento.
- 4.- Pasar estas actuaciones a Dirección General de Hacienda a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto N° 3, y demás trámites que pudieren corresponder.
- 5.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2013-88-01-00766

Gestionante: Dirección de Cultura  
Asunto: contrato para Candombe del Alma

**VISTO:** la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de Contrato Artístico al grupo “Candombe del Alma”

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería por actuación realizada el sábado 12 de enero del corriente año en Plaza Artigas, cuyo importe ascendería a \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil)

**CONSIDERANDO:** I) que dicho grupo realizó actuación mientras se esperaban los fallos del jurado de las Terceras Llamadas Carolinas.

II) que se realizó reserva en Expediente 2012-88-01-17600.

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/01/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:**

- 1.- Convalidar el gasto originado por Contrato Artístico al grupo “Candombe del Alma” por actuación realizada el sábado 12 de enero del corriente año en Plaza Artigas, cuyo importe ascendería a 8.000 (pesos uruguayos ocho mil).
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: 2012-88-01-13140  
Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales  
Asunto: contratación de Cooperativa Social COSOLACA

**VISTO:** lo expresado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, actuación 9, donde se sugiere contratar a la Cooperativa Social COSOLACA.

**RESULTANDO:** I) que dicha contratación es necesaria, a los efectos de continuar con la realización de trabajos de albañilería en diferentes puntos de la ciudad.

II) que por Resolución N° 3271/2012, Expediente 2012-88-01-06067, Sesión del día 07/05/12, el Cuerpo del Municipio dispuso la contratación de la Cooperativa Social COSOLACA, por el periodo comprendido entre el mes de mayo a diciembre del año 2012.

III) que uno de los objetivos fundamentales dentro del marco de la Ley 17.978 de Cooperativas Sociales es la salida laboral colectiva, potenciando la capacidad

de desarrollo humano y social, la integración y la dignificación e incorporando lo formativo como elemento sustancial;

**CONSIDERANDO:** el presupuesto elaborado a tales efectos, que ha sido revisado por el MIDES, el cual luce en actuación 11, anexo;

**ATENTO:** a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/01/2013, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:**

- 1.- Remitir las presentes actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Unidad de Coordinación de Políticas Sociales, sugiriendo la contratación de la Cooperativa Social COSOLACA, por el periodo comprendido entre el 01° de enero al 31 de diciembre del año 2013, a fin de continuar con la realización de trabajos de albañilería en diferentes puntos de la ciudad, según presupuesto que luce en actuación 11, anexo.
- 2.- Pase a Oficina de Contaduría para realizar reserva e imputar el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2012-88-01-14253

Gestionante: Municipio San Carlos

Asunto: espejos convexos para ser ubicados en calles flechadas

**VISTO:** lo expresado en Memorando 246/2012, remitido por Unidad de Movilidad Ciudadana, donde se adjunta folletería de espejos convexos que pudieran ser ubicados en cruces de calles flechadas que ofrezcan poca visibilidad de vehículos o personas que se aproximan al cruce.

**CONSIDERANDO:** I) el informe elevado, mediante Memorando 237/2012, por dicha Unidad, sobre datos estadísticos de ocurrencia de siniestros de tránsito en la ciudad de San Carlos, desde enero a agosto 2012;

II) lo informado por la Oficina de I.G.M. en actuación N° 5 anexo, sobre las esquinas en las que se dan las mejores condiciones para la colocación de dos espejos convexos:

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los señores concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/01/2013, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:**

- 1.- Dar el visto bueno para la adquisición de dos espejos convexos en policarbonato PLX-R-36 90 centímetros, pase a Oficina de Adquisiciones y Compras a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que corresponda.

2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M. para coordinar la colocación de los mismos.

Documento: Expediente 2012-88-01-13254

Gestionante: UNI 3 – San Carlos

Asunto: partidas mensuales de \$ 15.000

**VISTO:** la gestión realizada por integrantes de la comisión directiva de UNI3 San Carlos, mediante la cual, solicitan una colaboración mensual de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), expresando que dicha suma sería destinada al pago de alquiler del local, y secretaria.

**RESULTANDO:** que por Resolución N° 8080/2012, Sesión del día 14/11/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Colaborar con la institución UNI3 San Carlos, con un importe de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), mensuales, por el periodo comprendido entre el 01/07/2012 hasta el 31/12/2012, los cuales serán destinados a cubrir los gastos de alquiler, luz, agua, teléfono y secretario rentado. Dejando constancia que la colaboración para el año 2013 estará supeditada a que en dicha institución se dicten cursos Municipales u otro uso que la Dirección de Casa de la Cultura disponga”*.

**CONSIDERANDO:** I) los informes elevados por Dirección de Casa de la Cultura y Oficina de Integración y Desarrollo Social, actuaciones 1 y 4.

II) lo enunciado por Oficina de Contaduría en Actuación N° 10, donde se manifiesta que se realizó reserva con cargo al ejercicio del año 2013.

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, junto a los demás integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/01/2013, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:**

- 1.- Reconsiderar el presente en Sesión de la fecha.
- 2.- Colaborar con la institución UNI3 San Carlos, con un importe de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), mensuales, por doce meses, los cuales serán destinados a cubrir los gastos de alquiler, luz, agua, teléfono y secretario rentado.
- 3.- Pase a Dirección General de Hacienda a fin de seguir los trámites que pudieran corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-18091

Gestionante: Oficina de Gestión Edilicia del Municipio.

Asunto: regularización de la numeración de puertas de la ciudad de San Carlos.

**VISTO:** la gestión realizada por la Oficina de Gestión Edilicia del Municipio , mediante la cual, solicitan autorización para proceder a la regularización de la numeración de puertas de la ciudad de San Carlos.

**CONSIDERANDO:** que dicha oficina inicia el trámite y coordina la implementación de los números de puerta que corresponden a los domicilios particulares, la gestión se realiza en coordinación con el cuerpo inspectivo de este municipio, quienes concurren al lugar y adjudican el número correspondiente de forma que se pueda seguir el criterio de numeración creciente de Sur a Norte y de Este a Oeste, y de pares e impares, según localización de la vivienda.

A menudo se detectan errores en la secuencia y el orden la numeración lo que lleva a confusión de quienes quieren localizar una dirección determinada.

En virtud de estas situaciones, que son excepcionales, la Oficina pretende establecer un plan de trabajo en pro de la regularización de algunos tramos. Para ello será necesario realizar cambios en la numeración existente de algunos domicilios particulares, lo que podrá generar ciertas dudas, por supuesto legítimas, de los propietarios; estas medidas tienen como fin el ordenamiento lógico del orden progresivo de la numeración lo que redundará en un mejor ordenamiento y funcionamiento urbanístico.

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado,

**El señor Alcalde, junto a los demás integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/01/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:**

1.- Tomar conocimiento del informe que antecede, otorgando el visto bueno para que la Oficina de Gestión Edilicia proceda a la regularización de la numeración de puertas de la ciudad de San Carlos.

2.- Pase a Oficina de Gestión Edilicia.

Documentación: Expediente 2013-88-01-00458

Gestionante: Asociación Down de Maldonado

Asunto: traslado a Maldonado los días 14, 15, 16 y 17 de Enero.

**VISTO:** la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración del Municipio con locomoción para traslado hacia la ciudad de Maldonado los días 14, 15, 16 y 17 de Enero del corriente.

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado la Presidenta de la Asociación Down de Maldonado, señora Adriana Hernández, expresando que dichos traslados serían para que los chicos con Síndrome de Down ensayen, con motivo de participar en festival “Tango en Punta”, a realizarse en el mes de Febrero de 2013.

**CONSIDERANDO:** I) que el ómnibus para el traslado de personas con capacidad diferente se encuentra abocado al programa “Playa Accesible”.

II) que se realizó consulta telefónica a los señores Concejales el día 11 de enero, dando el visto bueno a la contratación de la locomoción peticionada.

III) lo enunciado por la Oficina de Adquisiciones en Actuación N° 2, estimando el costo de los traslados solicitados.

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/01/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:**

1.- Convalidar el gasto originado por la contratación de locomoción para el traslado hacia la ciudad de Maldonado de los chicos Asociación Down de Maldonado, a fin de ensayar para el festival “Tango en Punta” desde el 14 al 17 de enero del corriente.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

Expediente N° 2013-88-01-00648.

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: colaboración económica anual para clubes de fútbol.

**VISTO:** que es necesario, teniendo en cuenta el Presupuesto Quinquenal con el que cuenta esta Administración, tomar un criterio para las peticiones de colaboración presentadas por clubes de fútbol ante las distintas áreas de este Municipio.

**RESULTANDO:** que el pasado año el Municipio colaboró con una partida de hasta \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), por todo concepto a los clubes de fútbol de Primera y Segunda División.

**CONSIDERANDO:** I) la labor social que cumplen dichas instituciones, a nivel barrial, en lo que respecta al trabajo realizado en las divisiones inferiores;

II) que el IPC del año 2012 registró un aumento del 9,03 %.

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/01/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:**

- 1.- Colaborar, con una partida, por el año 2013, de hasta \$u 54.650 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), anual y por todo concepto a los clubes de fútbol de Primera y Segunda División, que así lo soliciten.
- 2.- Pase a Oficina de Comunicaciones y Prensa a fin de remitir un comunicado a dichas instituciones informando lo aquí dispuesto.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Dirección de CE.DE.M.CAR., quienes deberán costear las solicitudes de colaboración presentadas por dichas instituciones antes de ser enviadas a consideración del Cuerpo del Municipio.
- 4.- Remitir copia de la presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría para su conocimiento.

Documentación: Expediente 2009-88-01-02698

Gestionante: Asociación de Jubilados y Pensionistas de San Carlos

Asunto: Planos de obras para ampliación de su local.

**VISTO:** la gestión iniciada por los gestionantes, donde presentan los planos para ampliación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de San Carlos (fojas 2, 3, 4, paquete), peticionando colaboración del Municipio con elaboración de planos definitivos de obras, y técnicos que asuman la dirección de la misma.

**RESULTANDO:** que por Resolución N° 238/09, Sesión del día 04/03/09, El Cuerpo de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos dispuso: *“Pasar las presentes actuaciones a Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial para su consideración e informe”*.

**CONSIDERANDO:** I) lo enunciado por la Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial en Actuación N° 7, donde se expresa que no se poseen técnicos suficientes para realizar este tipo de proyectos.

II) lo manifestado por Oficina de Obras, donde se informa que es imposible colaborar con lo peticionado, ya que el volumen de obras en ejecución y próximas a comenzar no permitiría que los técnicos se encarguen de esta tarea.

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado,

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/01/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:**

- 1.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar a los gestionantes que **no** es posible colaborar con lo peticionado. Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2012-88-01-13225

Gestionante: Sociedad Unión

Asunto: convenio con dicha institución

**VISTO:** las actuaciones que anteceden referente a la suscripción de un convenio con la Sociedad Unión.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 2747/2009, del día 05/08/09, Expediente 2008-88-01-04509 , el Señor Intendente Departamental dispuso la firma del Convenio con dicha institución, colaborando con la suma de \$ 5316548 (pesos uruguayos cinco millones trescientos dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho) para la restauración del Teatro, partidas que serían entregadas de la siguiente manera: una entrega inicial de \$ 816.548 ( pesos uruguayos ochocientos dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho) y el saldo en 5 cuotas iguales de \$ 900000 (pesos uruguayos novecientos mil) que se harán efectivas previa rendición de cuentas.

II) que por Resolución N° 06745/2012, del día 24/09/12 se resuelve *“Dar el visto bueno, a fin de suscribir un Convenio con la Comisión Directiva de la Sociedad Unión de San Carlos para el usufructo de la sala del Teatro de dicha institución.”*

**CONSIDERANDO:** I) que con la firma del mencionado convenio se beneficiará a toda la comunidad, ya que en las instalaciones de dicha institución se realizarán actividades culturales.

II) que en expediente 2008-88-01-04509 se documenta que se le han entregado a autoridades de dicha institución una partida inicial de \$ 816.548 (pesos uruguayos ochocientos dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho), y la segunda partida de \$ 900.000 liberada con fecha 17-01-2011 y hecha efectiva con fecha 1-02-2011, siendo parte de ese dinero destinado a estudios y evaluaciones de la infraestructura edilicia de dicha institución.

III) lo expresado por la Dirección General de Cultura, donde se enuncia que el Teatro de la Sociedad Unión de San Carlos constituye un verdadero centro de “Interés Cultural” de vital importancia, para todo el Departamento, la región Este, y Metropolitana del País.

IV) el proyecto de Acuerdo a suscribir, el cual luce en actuación número

8

V) que en actuación número 11 la Directora General de Asuntos Legales, Dra. María del Carmen Salazar, estima realizar sugerencias en cuanto a la instrumentación del acuerdo a suscribir.

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/01/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:**

- 1.- Dar el visto bueno al Proyecto de Acuerdo remitido por la Dirección General de Asuntos Legales, sugiriendo este Municipio, con respecto al numeral seis, que se redacte de la siguiente manera: “el edificio es un todo y por lo tanto ambas partes se comprometen al mantenimiento de los espacios que le corresponden”, ya que de esa forma se respetaría el espíritu y comprometería a ambas partes.
- 2.- Pase a Sub Dirección de Asuntos Legales a seguir los trámites que correspondieren.

Documentación: Expediente 2012-88-01-00470

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Generación Lubóla

**VISTO:** la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de Contrato Artístico a la Comparsa Generación Lubóla.

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería para realizar actuación en Plaza del Barrio Rodríguez Barrios en el mes de enero de 2013, cuyo importe asciende a \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil).

**CONSIDERANDO:** que por expediente 2012-88-01-17600, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/01/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:**

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico a representantes de la Comparsa Generación Lubóla, para realizar actuación en Plaza del Barrio Rodríguez Barrios en el mes de enero de 2013, cuyo importe asciende a \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil).
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de imputar dicho gasto al rubro correspondiente, y demás trámites.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-14942

Gestionante: Policlínica de Los Barrios Rodríguez Barrios y Aníbal Amorín.

Asunto: exoneración de contribución inmobiliaria.

**VISTO:** la gestión realizada por integrantes de la comisión directiva de la Policlínica de Los Barrios Rodríguez Barrios y Aníbal Amorín, mediante la cual, solicitan

exoneración de contribución inmobiliaria del local donde funciona la misma, padrón N° 6682.

**CONSIDERANDO:** I) lo expresado en Actuación N° 5 por Asesoría Jurídica, donde se enuncia que “...En la especie el literal A, del Art. 170 del Decreto 3622 refiere a Clubes Sociales. La institución gestionante no tiene ésta naturaleza, por lo cual queda fuera de la previsión legislativa. La Administración no tiene sustento legal para conceder la exoneración planteada. No obstante ello, y atento al fin social de la entidad peticionante, que redunda en beneficio de terceros, se puede conceder una donación equivalente al monto de los tributos adeudados”.

II) lo expresado por Oficina de Tributos referente al monto de la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

III) el informe sobre disponibilidad presupuestal remitido por la Oficina de Contaduría.

**ATENCIÓN:** a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, junto a los demás integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/01/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:**

1.- Colaborar, con la Comisión Directiva de la Policlínica de Los Barrios Rodríguez Barrios y Aníbal Amorín, con un importe de \$u 3.275 (pesos uruguayos tres mil doscientos setenta y cinco), suma que será destinada al pago de la contribución inmobiliaria del local donde funciona dicha institución, padrón N° 6682.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva, imputar dicho gasto al rubro correspondiente, y demás trámites.

## **Planteamientos**

### **Planteamiento Concejal Elso Dandrau Baena**

Referido a expediente 2012-88-01-13225

“Ambas partes convienen o están de acuerdo en que el edificio es un todo y debe ser objeto de un adecuado mantenimiento y entonces con eso, no puede, la Directiva de la Unión no puede quitarle el techo, ni la Intendencia le puede quitar el techo al Teatro para ponerlo en un salón que se usa.”

**Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta:** “Estamos de acuerdo sustancialmente con lo propuesto, solamente sugerimos.”

**Elso Dandrau Baena manifiesta:** “Con respecto al numeral seis el Municipio propone, el cual creemos respeta el espíritu y compromete a ambas partes “el edificio es un todo y por lo tanto ambas partes se comprometen al mantenimiento de la parte que le corresponde”

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

### **Planteamientos realizados por el Concejal Huber Aguerrebere**

“Simplemente quería agradecer en nombre de los vecinos de Covisancar I y II, agradecer a la Unidad de Obras, las obras realizadas en el día de hoy, repararon las entradas.”

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

### **Planteamiento Concejal Ramón Cabrera Pérez**

“Ante planteos y denuncias del Barrio Palermo, más precisamente de la calle Costanera y alrededores frente al Teatro de Verano, sobre las situaciones generadas en el exterior de los boliches instalados en esa zona que causan un gran perjuicio y atentan contra el descanso perturbando la tranquilidad y reposo de los que allí habitan, ante esta situación solicito pedir informe sobre copia de los permisos de habilitación de los boliches instalados en la zona antes mencionada, si cumplen con la normativa vigente que existe para estos comercios, si se han recibido denuncias, cuales han sido las actuaciones del cuerpo inspectivo y si han habido multas y copia de las actuaciones, si se han medido los decibles tanto de los ruidos interiores como en los exteriores que conciernen a estos boliches, si se tiene información del INAU y Policía sobre actuaciones en esta zona, si ha habido alguna reunión con los propietarios de los boliches por las situaciones que se generan en sus comercios y alrededores.

Solicito si es posible, y si está de acuerdo el cuerpo, mantener una reunión con los propietarios de los boliches de la zona mencionada para poder conversar y solucionar algunas situaciones generadas allí de ruidos molestos y desordenes públicos.

También solicito que se verifique y aplique a “raja tabla” la ordenanza que hay sobre Ruidos Molestos en la zona mencionada, también que se apliquen los Decretos de la resolución del 31 de Diciembre de 1997 de la 4146, principalmente los artículos 1, 2 y 3 donde se especifica claramente que la instalación de estos boliches no pueden ocasionar perjuicio a los vecinos ni a la zona en la que se instalan, además marca claramente que es responsabilidad de los dueños de estos locales tomar las medidas necesarias dentro y fuera del local para que las actividades se desarrollen correctamente, incluyendo cantidad de público y estacionamiento, también haciéndose cargo de la seguridad y el orden público dentro del predio y en las inmediaciones.

Solicito se estudie por parte de Cacic y de este Municipio una nueva zonificación para la instalación de estos boliches dado el crecimiento de la ciudad y el derecho al descanso de los ciudadanos creemos que la nueva ubicación de estos locales debe estar fuera de la planta urbana, también hacer respetar la ocupación de vereda, si es que así fuera, y que se actualice el rubro en que giran dichos comercios, por ejemplo, creo que hay comercios que figuran como Bar, los cuales no son así.”

**Sesión del día 14/01/2013:**“Solicito reiterar el planteamiento realizado el año pasado en iguales términos.”

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

Siendo la hora 21:05 se retira el Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa a sala Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

### **Planteamiento Concejal Eduardo Cardozo Cáceres**

“Yo he manifestado en anteriores sesiones mi preocupación por la cantidad de Hosteles que se están instalando en la zona balnearia, el otro día hice una recorrida, contabilice doce:

Hostel “Rancho Azul”

Hostel “Negrita”

Posada “Si”

“Isa” Hostel

“Rojo y Negro” Hostel

“Iguana” Hostel

Hostel “Del Mar”

“Shaka” Hostel

Posada “Atardecer”

“La Quinta Eco” Hostel

“Pelicano” Posada

Posada “De La Barra”

La mayoría son del Tesoro, hay diez en El Tesoro, hay algunos que están instalados desde antes, (de esta temporada), como el “Isa” Hostel, la mayoría son todos de este año, contabilice doce y la recorrida que hice fue por los carteles de la ruta, ósea que Higiene tranquilamente puede hacer la misma recorrida por ruta 10, si me van a pedir número de calle, no precisa, van por ruta 10 anotando, ahora lo más preocupante, con respecto a dos Hosteles uno “Negrita”, que podrán recordar que solicito una fiesta para el treinta y uno, acá tengo una foto sobre un cartel sobre ruta 10 dice “Negrita Hostel muza más Heiniken \$ 250, Fernet 2x1, Caipiroska \$ 150”, está la foto para Higiene si la quieren, obviamente eso no es un Hostel.

“Hostel “Rancho Azul”, música en vivo, toda la buena onda” está la foto para Higiene también, creo que en el caso de estos dos Hosteles amerita la clausura inmediata, porque evidentemente carteles colocados sobre ruta 10, se nota en las fotos los dos carteles colocados sobre ruta 10, este de “Negrita” Hostel que está pegado de la nueva Asistencial, evidentemente uno pasa tiene luces de colores, tiene todo una cantidad de mesas, en el caso de Hostel “Rancho Azul” creo que no tiene autorización, lo pusieron hace quince días, yo quisiera saber cuales están habilitados, cuales realmente están habilitados independientemente que estos dos están violando toda la normativa, inclusive no deben estar pagando DGI, no deben estar pagando nada, porque no son lugres...”

Intercambio de opiniones entre los señores concejales.

“Después con respecto a la cocina de “Lupe Lupita” de comida mexicana, que me informaron los inspectores que ésta habilitada, si bien ésta habilitada, la cocina hacia adentro, lo que no ésta habilitado es lo que tiene hacia afuera, lo que vamos a solicitar aunque sea, lo que voy a pedir que se controle la prolijidad del lugar, porque

evidentemente todo eso esta sobre la vereda, en el momento que saque las fotos me taparon las moscas, el pasto esta totalmente quemado por la grasitud y el aceite que cae sobre la vereda y sobre el pasto, si bien la cocina está habilitada lo que no puede estar habilitado, o por lo menos exigirle cierto orden de prolijidad a la parte exterior, está a cincuenta metros de ruta 10, para que tengan una idea (pasa foto tomada con su celular para que Alcalde y Concejales vean las condiciones), además de eso ese local tiene un deck, que bien informo Cabrera en una sesión anterior, tiene un deck que está sobre altura, que no está permitido bajo ningún concepto, y los cables de luz le pasan a centímetros de la cabeza de cualquier ser humano.

Después con respecto al tema de “las casitas”, estoy aprendiendo la terminología, las casas estas que ocasionan tantos problemas, si bien hemos aplicado, como bien está el informe acá, 48 multas, la sensación es que es insuficiente lo que se está haciendo, porque en realidad la sensación que hay es que las multas no las van a pagar o no les importa pagar la multa, se han ocasionado problemas graves en estas “casitas”, en una entraron vecinos a la fuerza a la casa y se tomaron a golpe de puño con la gente que estaba haciendo la fiesta en otra hubieron hasta tiros, de revólver anduvieron, entonces habría que buscar la vuelta, yo se que este año ya no vamos a poder, pero tenemos diez meses para trabajar para la próxima temporada, ver lo que podemos hacer, una de las ideas que me dieron que yo creo que puede ser atendible, aparte de las multas que les cobramos nosotros al padrón, involucrar en esto a AGADU, estas “casitas” las fiestas son con más de cien personas, son con música, tienen equipos de música, el sábado pasado un propietario la casa sobre camino Cerro Eguzquiza, que debe haber sido multada, porque la fiesta creo que se escuchaba desde San Carlos, tenía hasta pantalla gigante, baños químicos y el propietario hizo la denuncia, antes que se hiciera la fiesta en la comisaría, porque se la veía venir, había alquilado por inmobiliaria e hizo la denuncia en la inmobiliaria también, lloraba de rabia y de impotencia de no poder pararla, el dueño de la casa fue, hablo conmigo, me preguntó que podía hacer, con respecto a legislar sería bueno que nosotros le pidiéramos a la Junta Departamental.”

Intercambio de opiniones entre los señores concejales.

“Lo que vamos a tener que tener en cuenta que esto es una moda que va a seguir, que se va a incrementar.”

Intercambio de opiniones

“Otra cosa que quiero consultar, con respecto a la fiesta, esta puntual que prácticamente explotaban los vidrios de las casas, porque en esto tenemos que decir, ha sido impecable la tarea del cuerpo inspectivo de este Municipio, ha sido impecable la respuesta, hemos tenido apoyo de la policía que no es un hecho menor tampoco, ahora la pregunta mía es la siguiente: el otro día en esta casa particular a los veinticinco minutos y eso que había carnaval acá con todo lo que significaba el despliegue de los inspectores, a los veinticinco minutos estaban en La Barra, ahora ¿no se puede aplicar más de una sanción en una noche? Porque si aplicamos una sola, en este caso estos tipos tuvieron 36 horas de música, arrancaron de mañana y terminaron al otro día y fue espantoso.”

Intercambio de opiniones

Si bien la gente está conforme con la labor de los inspectores, que yo destaco, que han dado una respuesta y a la prueba está que han aplicado 48 multas, los inspectores están

haciendo el trabajo, nos está faltando legislar para encontrarle la vuelta a esto, en este caso particular el tipo estaba desesperado, hizo la denuncia, fue a hablar con la inmobiliaria.

Intercambio de opiniones.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz consulto a al Jefe de los inspectores Hebert Corbo si es posible aplicar más de una sanción, el mismo manifiesta que es posible realizar más de una notificación por noche al mismo local, pero deben tener especial cuidado para no ser acusados de persecución, quien tiene la potestad de aplicar las multas es el Alcalde luego de corroborado el incumplimiento.

Intercambio de opiniones.

Se retira el concejal Eduardo Cardozo Cáceres e ingresa el concejal Elso Dandrau Baena.

**Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta:** “Todo ese lío que tenemos, no estaríamos necesitando un grupo de vecinos que emprenda acciones legales contra las personas, las propiedades, juicio civil, yo lo que digo es que hay que explorar, llamo un escribano, labro un acta, tengo un inspector que mide tantos decibeles, el escribano labra el acta, en domicilio tal y lo remite a la justicia porque yo alquile y mis inquilinos me perjudicaron, ser facilitadores de eso, juntaría unos cuantos vecinos, les daría el apoyo del Municipio y si hay que pasarles una plata como la que les pasamos a las O.N.G. para escribanos se la pagamos, sería hacer lo que uno más o menos sabe escribano, acta, constatación del hecho, todo, firma, todo el elemento, no puede haber una persona, porque lo que estamos previniendo es la acción, esa otra, que es mucho peor, de que un vecino. Yo no estoy hablando se que se solucione nada, estoy hablando de que va a llegar un momento en el que no va a ser negocio, voy contra el tipo que firmo un contrato, no voy más contra el dueño de la casa, voy contra el que firmo un contrato que está agrediendo a todos los otros y por lo menos le va a tener que explicar al papá porque tiene que pagar una cierta cantidad de dinero, si cuaja, sino cuaja ta, yo no me resigno, no se puede decir nunca que la normativa no permite, la normativa siempre permite, siempre hay una vuelta. Mí idea sería ver, generar un cierto número de personas que estén preocupadas con esto, expresarles la voluntad de apoyarlos, que esto tenga algún nivel de formalidad, constituir algún elemento de presión, igual que cuando nos piden que hagamos esto, hagamos lo otro, elemento de presión que este denunciando preocupados por la convivencia.

Intercambio de opiniones.

“Y también pregunto ¿no puede haber una zonificación de ruido?, no puede haber, no podemos generar una cuestión preventiva que en la zona que se define como Residencial Temporal o Residencial, donde usted le aplique en temporada excepcionalmente un incremento de las multas, 50 UR.”

Habla más de una persona a la vez.

Se retira Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

**Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta:** “ Yo pedí, también hace un par de sesiones atrás, un informe semanal o quincenal por parte de Higiene de las inspecciones que fueran a hacer a la zona balnearia, y no es porque vaya a pensar que no van a hacer nada, simplemente para yo estar informado de que están notificando para yo no tener que pedir por ejemplo esto: voy a pedir que se haga una inspección de todas las ocupaciones

en la vereda, en la calle por parte de restaurantes, esto se corrió para Manantiales, y ahora Manantiales es un caos, no solamente están ocupando toda la vereda sino que ahora están poniendo sillas y mesas en la calle lo que no permite estacionar, esta habiendo un descontrol muy grande, sobre la Ruta 10, solo la notificación no hace milagros, si nosotros no tomamos medidas, se inauguro Don Peperoni el viernes, una pizzería sobre Ruta 10, ya el primer día ya ocupo toda la vereda.

El local “24 horas” saco los decks, pero ahora me pone dos camas elásticas tremendas de grandes que no se que es peor, sobre la ruta saltan los “gurises”.

Realmente es muy preocupante el tema de esta moda que han agarrado de poner sillas, te estoy hablando que desde la entrada de Ruta 10 hasta Manantiales, y Manantiales también, ponen mesas en la calle, “No me olvides”, “Manantiales Point” hay cuatro o cinco locales que es impresionante. Soy conciente que tenemos poco personal pero pedir apoyo a Maldonado por eventualidad de hacer un control semanal o dos controles semanales, que vengan dos o tres inspectores de Maldonado a apoyar a los nuestros y hacer una buena recorrida, porque si notifican y nosotros no nos enteramos no podemos hacer nada y entonces estamos en la misma.

El local “24 Horas” que tiene dos camas elásticas, obra “OH!” hace veinticinco días que está tirando aguas servidas a la vía pública y en ningún momento eso ha pasado por acá, donde está la falla de que hay cosas que está sucediendo que no está pasando por acá, en algún lado tiene que haber una falla porque si nosotros no podemos tomar una medida ejemplarizante con comercios que están violando toda normativa, (intercambio de opiniones), Granja “La Familia” sigue igual, la cocina sigue igual, hay cosas que siguen iguales, la Pasiva.”

Intercambio de opiniones.

“Esto que voy a pedir lo vengo planteando desde el 20 de noviembre, no es que yo salí hoy con lo de “Lupe Lupita”, dijimos vamos a esperar que abran, eso yo ya estoy entregado, lo que si no podemos permitir y le voy a pedir especial atención a esto que estos dos Hosteles “Negrita” y “Rancho Azul” sigan funcionando con esta forma de funcionar, con música en vivo, esto es un hecho grave, con respecto a los vendedores ambulantes, eso que usted planteaba Aguerrebere, el sábado hice una recorrida y de ocho o diez que habían, habían tres quiere decir que algo sirvió. Y las mesas y sillas que están en espacio público”

Intercambio de opiniones.

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

Siendo la hora 22:10, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Blanca Fontes**  
**Jefe de División**

**Gregorio Quintana Díaz**  
**Alcalde**